

ERRADICACION DE LA MALARIA

Los Ministros de Salud del Área Andina, en la reunión celebrada en Lima, el día 18 de diciembre de 1971.

CONSIDERANDO

Que la erradicación de la malaria continúa siendo un grave problema que repercute en la salud humana y por ende en el desarrollo socioeconómico de casi todos los países del Área Andina.

Que los países en vía de desarrollo deben afrontar un complejo de prioridades y aspiraciones justas y por ende se generan permanentes dificultades financieras que los llevan a atender insuficientemente con los propios recursos aquellas necesidades, lo que determina que tengan que recurrir al crédito internacional para satisfacer éstas.

Que aquellas instituciones que desde el pasado venían colaborando con los diversos Gobiernos a fin de conseguir la erradicación de la malaria en el Área Andina y que en el momento actual han decidido disminuir esta ayuda, como es el caso de UNICEF,

ACUERDAN

1. Dirigirse a las autoridades de UNICEF ratificando el propósito de los Gobiernos del Área Andina de erradicar la malaria a corto plazo.
2. Solicitar que prosiga la colaboración que, hasta el presente, han recibido de parte de UNICEF, en orden a no comprometer el éxito alcanzado en los respectivos países.